

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: OCUPACIÓN DE VÍA PECUARIA POR CANALIZACIÓN DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN (T.M. MANILVA)

EXPEDIENTE: VP 114/25

En relación a la solicitud presentada por D. Enrique de la Torre como representante de de las sociedades mercantiles mayoritarias del sector CCDU-1 “Manilva New Golf” y la Junta de compensación del Sector CDU-5 “Pedraza” mediante la que solicita autorización para la ejecución del PROYECTO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE MEDIA TENSIÓN DE LOS SECTORES CDU-1 “MANILVA NEW GOLF” Y CDU-5 “PEDRAZA”, T.M. MANILVA (MÁLAGA) , se informa que:

Las obras proyectadas consisten en la construcción de dos prismas de 0,7 metros de ancho cada una, albergando 5 tubos de 200 mm de diámetro para alojar 6 nuevas líneas que proporcionarán suministro a los sectores CDU-5 y CDU-1, con una longitud aproximada de 2.300 metros, no contemplándose el tendido aéreo de cableado eléctrico.

Las vías pecuarias del término municipal de Manilva fueron clasificadas mediante Orden Ministerial de 14/04/1942. Entre estas vías se encuentra la *Vereda de San Roque* (código de vía 29068002) con una anchura de 20,89 metros.

El tramo de vía pecuaria afectado por este proyecto actualmente no se encuentra deslindado, si bien desde el Departamento de Vías Pecuarias se considera la existencia de suficientes elementos para estimar su trazado. Los trazados estimados de las vías pecuarias lo serán en precario y podrán sufrir alguna variación en el procedimiento del deslinde en el que quedarán definidos sus límites de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según el artículo 8.1 de la Ley 3/1995.

Analizada la información gráfica aportada y el trazado estimado de la vía pecuaria, se comprueba que se produciría la ocupación de la *Vereda de San Roque* entre los puntos 1 y 2 del plano anexo en una longitud de 1.764,61 metros.

De acuerdo al Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía (BOJA num 87, de 4 de agosto de 1998), al objeto de asegurar el destino y fines que han de cumplir las vías pecuarias, éstas deberán estar totalmente libres y expeditas de cualquier cerramiento

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ FUENTES	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNYA7ZLVLSN9NDVAJSVD6L5RX	PÁG. 1/3	



y obstáculo, con independencia de la naturaleza del mismo, que pueda dificultar o entorpecer el libre tránsito de personas y ganado.

Esta Delegación Territorial podrá autorizar o conceder, en su caso, ocupaciones de carácter temporal, siempre que no se altere el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles y complementarios con aquel, además de que se cumplan las condiciones generales y particulares que se impongan.

Habiendo sido aportada propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación, de acuerdo al artículo 47.2 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, se informa favorablemente esta ocupación.

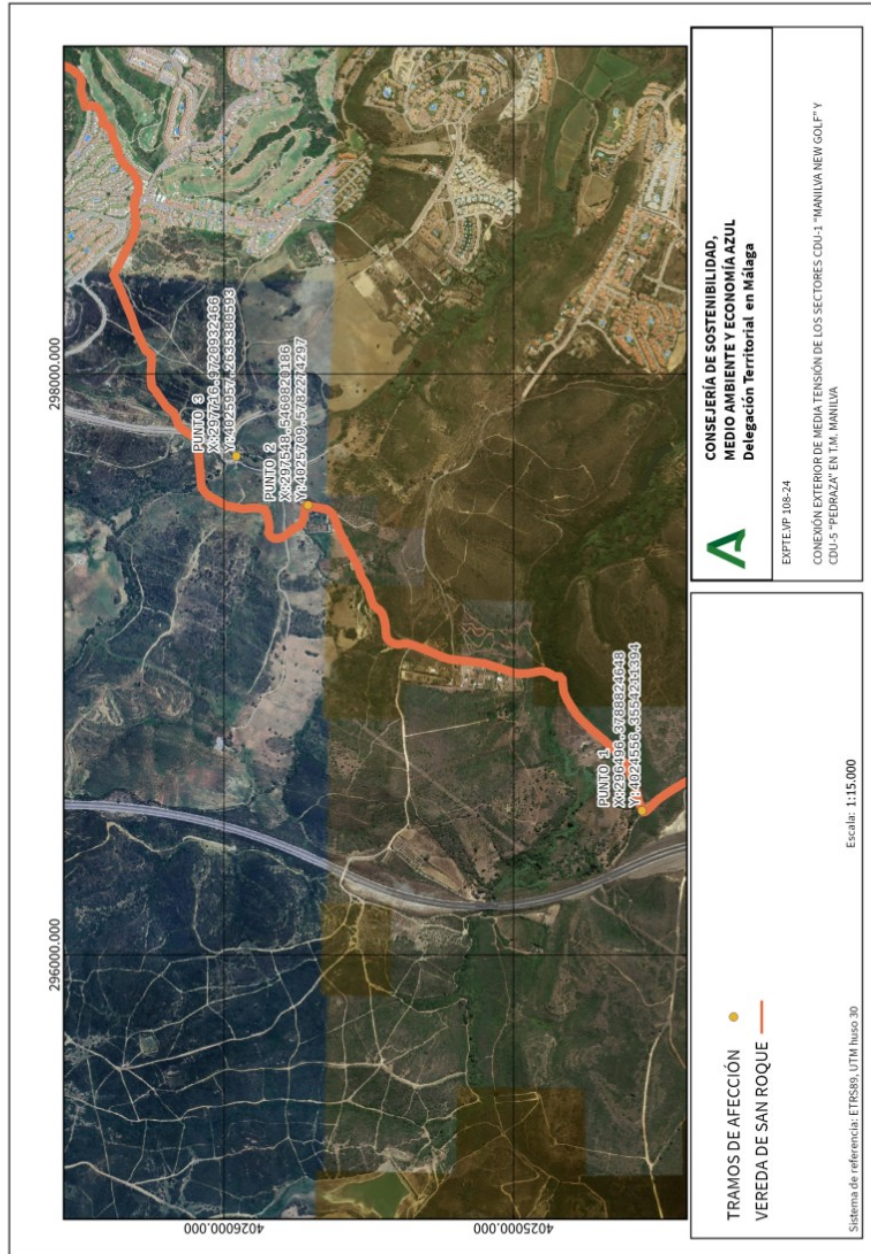
CÁLCULO DEL CANON

A esta ocupación es de aplicación el artículo 139 y siguientes de la Ley 10/2021 mediante la que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 250, de 30/12/2021), actualizado según el artículo 41 de la Ley 7/2024 (BOJA número 251, de 30 de diciembre de 2024) resultando un canon para ocupaciones menores a 1 hectárea de 0,039951 euros por metro cuadrado y año.

ACTUACIÓN	OCUPACIÓN LONG. (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE OCUPACIÓN (m2)	TASA (€/año)
Conducción eléctrica	1.764,61	1,4	2.470,45	98,696948

EL ASESOR TÉCNICO
DE VÍAS PECUARIAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ FUENTES	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNYA7ZLVLSN9NDVAJSVD6L5RX	PÁG. 2/3	



CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Delegación Territorial en Málaga



EXPE.VP 108-24
CONEXIÓN EXTERIOR DE MEDIA TENSIÓN DE LOS SECTORES CDU-1 "MANILVA NEW GOLF" Y
CDU-5 "PEDRAZA" EN T.M. MANILVA

TRAMOS DE AFECCIÓN
VEREDA DE SAN ROQUE

Escala: 1:15,000

Sistema de referencia: ETRS89, UTM huso 30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ FUENTES
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNYA7ZLVLSN9NDVAJSVD6L5RX

19/03/2025
PÁG. 3/3

